

TULUM

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0150/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 05 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: ANUENCIA DE INFRAESTRUCTURA
N° DE EXP.: DGDTUSFYC/2022/0548

TZALAM RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

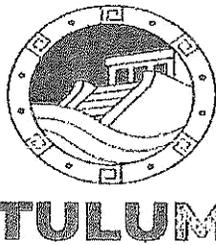
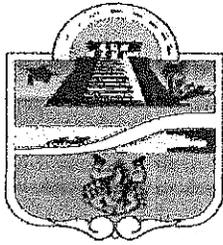
En atención a su escrito sin número ni fecha de expedición y recibido en la ventanilla física el 18 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la anuencia para realizar trabajos de excavación por medios mecánicos en áreas públicas que se requiere para conectar el proyecto que se desarrolla en el [REDACTED] a la red Municipal de distribución de energía eléctrica para cumplir los lineamientos que solicita la Comisión Federal de electricidad (CFE) a través de la Dirección de Distribución Peninsular Zona Riviera Maya, el cual se encuentra ubicado en [REDACTED] en la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, identificado plenamente con la clave catastral [REDACTED], se le informa lo siguiente:

Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud, el suscrito titular de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Reglamento de Construcción para el Municipio De Tulum, Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 1 de abril del 2008, concluye en sentido **POSITIVO**, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

ACTIVIDAD	VIALIDAD	TRABAJOS A REALIZAR:
CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA AÉREA	[REDACTED]	TRABAJO, OBRA DE EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • 4 CEPAS CUADRANGULARES DE 50 CENTÍMETROS POR LADO Y 1.70 METROS DE PROFUNDIDAD PARA HINCAR POSTES DE CONCRETO DE 13 METROS, DE MANERA LONGITUDINAL SOBRE LA CALLE 15 SUR. • 2 CEPAS CUADRANGULAES DE 1.6 METROS POR LADO Y 90 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD PARA REGISTROS CONECTORES. • CORTE TRANSVERSAL DE LA CALLE 15 SUR PARA CANALIZACIÓN DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 60 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. REPARACIÓN, LIMPIEZA Y HABILITACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la **ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA** para el **desarrollo inmobiliario** que se lleva a cabo en el [REDACTED] el cual se ejecutará de manera longitudinal sobre la [REDACTED] en la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, con estricto apego a las siguientes condicionantes:



TULUM

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0150/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 05 DE JUNIO DE 2023

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **30 (treinta) días naturales** contado a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras de ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el **plano del proyecto sellado autorizado** por la Dependencia con las especificaciones de las obras y/o actividades a ejecutar descritas en el presente (Anexo).
- III. Le Informo que **TZALAM RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, deberá dar **aviso de inicio**, previamente a su ejecución, así como informar al término del mismo con un **aviso de conclusión** ambos acompañados de evidencia fotográfica (antes, durante y después de los trabajos) no mayor de 7 días al término de la vigencia de este documento.
- IV. **TZALAM RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, deberá ingresar la **carta responsiva del Perito Responsable de Obra**, previamente a su ejecución, así como un **Dictamen Técnico Verificativo de Conclusión de las obras** que se estén realizando.
- V. Previo a iniciar los trabajos **TZALAM RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, deberá dar **aviso a la Dirección de Tránsito Municipal** al respecto a la programación a fin de que se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tránsito vehicular evitando interrumpir el tránsito público y provocar molestias a los transeúntes.
- VI. **TZALAM RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, deberá hacer las **reparaciones correspondientes a su costo dentro del plazo de vigencia de la presente**, con los materiales que por norma se aplican, por lo que deberá de dar **aviso a la Dirección de Obras Públicas del Municipio** para la validación de los trabajos.
- VII. **TZALAM RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, de acuerdo al **compromiso adquirido**, deberá dejar en **igual o mejores circunstancias el estado de la vialidad municipal**.
- VIII. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

Cabe mencionar que esta autorización no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumplido con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes, emitidos para tal efecto.

No omito manifestarle que cualquier contravención o el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente anuencia causará la revocación y nulidad de la misma, y sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales a que se hagan acreedores, estarán obligados a retirar los obstáculos y a hacer las reparaciones a las vías y servicios públicos en la forma y plazos que al respecto les sean señalados por la Dependencia.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
ARQ. JORGE RAMANDO MUÑOZ TOVAR
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
2023-2024

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
2024-2024

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
LBMM /jamt/blpm